DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3667

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Rad FOPAE 2008 ER 2554

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.					**REPORTÓ**
COE:	24	**MOVIL:**	22		Daniel Fernando Castillo Guarín
FECHA:	11de Marzo de 2008	**HORA:**	11:30		Vigencia Temporal.

DIRECCIÓN:	Carrera 9 B # 117 A - 71	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²			
BARRIO:	Santa Bárbara Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	16 Santa Bárbara.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

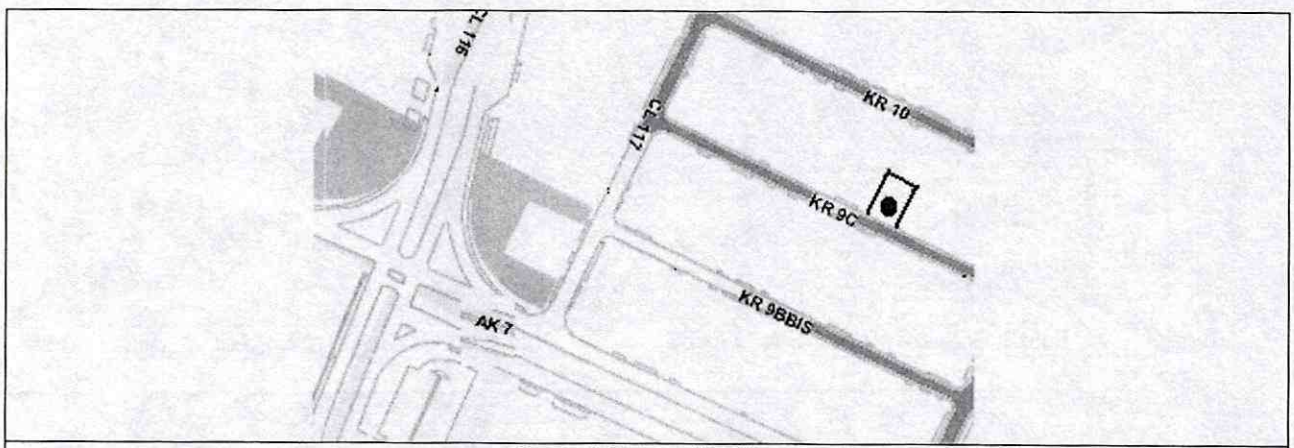


Figura # 1 Localización,

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se trata de una casa de dos pisos y semisótano, construida antes de 1998, en mampostería sin refuerzo, localizada en la Carrera 9 B # 117 A - 71, Barrio Santa Bárbara, Localidad de Usaquen, la cual viene presentando un proceso de agrietamiento generalizado tanto en pisos como en muros, la topología de las fisuras y grietas observadas, son de tipo diagonal en los muros perpendiculares a la fachada, y alcanzan hasta dos metros de longitud con separación

de 8 mm, grietas de tipo horizontal y vertical en los muros paralelos a la fachada, las cuales tienen separaciones de 3 mm y longitudes de 1.5 m, siendo los muros del costado sur de la casa los mas afectados.
La posible causa de los daños en la casa es el asentamiento de un edificio de semisótano y 5 pisos, construido con estructura en pórticos de concreto y mampostería de arcilla hace mas de 14 años en el predio vecino del costado sur, distinguido con la nomenclatura Carrera 9 # 117 B – 61/63/65.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada Principal de la casa de nomenclatura Carrera 9 B # 117 A - 71 .

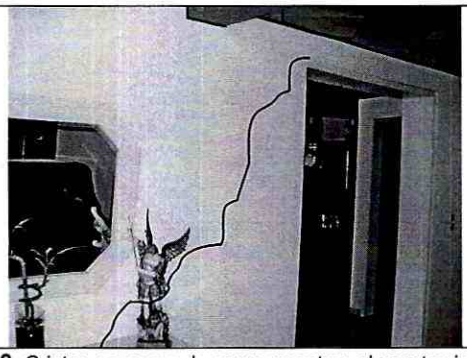


Foto 2. Grietas en muros de carga muestran el asentamiento de la casa.

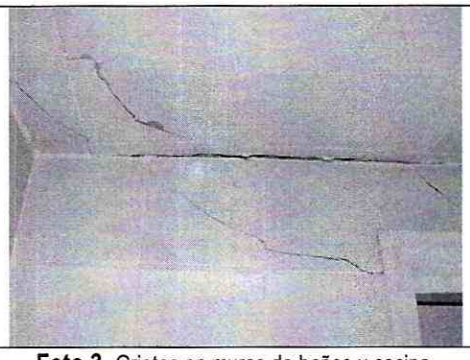


Foto 3. Grietas en muros de baños y cocina.

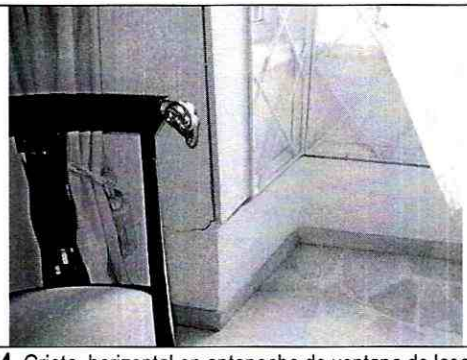


Foto 4. Grieta horizontal en antepecho de ventana de lasala



Foto 3. Grietas y desprendimiento de cerámica en muros de baños y cocina.



Foto 4. Grietas y desniveles en pisos

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Maria Eugenia de Jesús Robayo Vélez	Carrera 9 B # 117A-71	759 9816	4	2	2	Agrietamientos severos en muros.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibles desprendimientos de pañetes, agrietamientos generalizados, y avance progresivo de las grietas existentes, así como la aparición de otras; desnivel de puertas y ventanas imposibilitando su funcionamiento, habitabilidad y funcionalidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la casa de nomenclatura Carrera 9 B # 117ª - 71.
- Inspección visual del edificio vecino del costado sur, localizado en la Carrera 9 # 117 B – 61/63/65, el cual exhibe la nomenclatura Carrera 9C # 118 – 19, allí se observa una edificación de sótano, cinco pisos y altillo la cual según el dictamen pericial de la querella 3702-2006, fue construido hace catorce años.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Con base en la inspección visual realizada a la edificación, se concluye que las patologías observadas (fisuras y grietas) se presentan en elementos no estructurales de la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en dichos elementos; no obstante, se establece que con las afectaciones y/o daños observados en la edificación, su estabilidad y habitabilidad no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante la ocurrencia de nuevas cargas dinámicas (sismos), la estabilidad y habitabilidad de la edificación pueden resultar comprometidas.
2. Se Recomienda a los responsables de la casa con nomenclatura Carrera 9 B # 117ª - 71. realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma
3. Realizar de manera inmediata un estudio de comportamiento suelo-estructura y de vulnerabilidad estructural en el que se contemplen las medidas de estabilización definitivas de la casa, que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad. Dichos estudios deben contemplar las obras que se deben ejecutar para el manejo adecuado de los muros agrietados en la casa al igual que el tratamiento que debe darse a la estructura afectada, además de la cimentación, con la accesoria de personal idóneo, garantizando que se cumpla lo establecido en la Ley 400 de 1997, NSR-98.
4. Adicionalmente, se recomienda, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de Vulnerabilidad Estructural y de comportamiento Suelo Estructura, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o

mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

5. El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas en la edificación, el responsable y/o responsables de la edificación deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el informe respectivo.
6. Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia de la DPAE adelantar estudios de patología, Vulnerabilidad Estructural y Comportamiento Suelo Estructura; además la DPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predio afectados.
7. A la Alcaldía Local de Usaquen, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la situación de emergencia. Así mismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRÍCULA	25202-37224 CND		
		Elaboró	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
		Revisó	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.** **COORDINADOR DE EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**